



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

INTERVENCION TESORERIA Y RECAUDACION

NÚMERO 2025053824

PADRON TASA BASURA PRIMER TRIMESTRE 2025

PADRON TASA BASURA PRIMER TRIMESTRE 2025

En base a los listados remitidos por la empresa AGUASVIRA S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza.

La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del Padrón de la Tasa de basura correspondiente al 1º Bimestre del año 2025, según el siguiente detalle:

* 1º Bimestre del año 2025. Importe: 283.758,45 €

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,
Vista la propuesta de resolución PR/2025/2443 de 11 de julio de 2025.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza correspondiente al 1º Bimestre del año 2025, cuyo cargo asciende a la cantidad de 283.758,45 €.

SEGUNDO.- Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.